

Las palabras de las Cortes

Produce una extraordinaria emoción evocar dentro de este recinto las palabras que en él se pronunciaron hace ahora dos siglos, y sobre cuyo alcance tan apasionadamente se debatió. España estaba en guerra. Las imprentas, y muy especialmente las de esta ciudad, producían sin descanso libros, folletos y periódicos que nos permiten hoy seguir con detalle, y con algún estremecimiento, no solo las vicisitudes de la campaña antinapoleónica sino también la enconada guerra de ideas entre liberales y serviles. España vivía entonces, sí, varias guerras, también una guerra de ideas, que era al mismo tiempo, inevitablemente, una guerra de palabras. Aparecían neologismos llamados a tener larga vida en el léxico político, y se discutía ahincadamente sobre algunos vocablos. *Liberal* frente a *servil*, *revolución* y *revolucionario* frente a *anarquía*, *ciudadano* frente a *vasallo* o *súbdito*, *libertad* y *Constitución* frente a *despotismo* y *tiranía*. Todos reclamaban para sí las esencias del verdadero *patriotismo* y de la genuina *Ilustración*.

Algún hecho lo confirma muy elocuentemente. En 1811 se publica en esta ciudad un folleto ferozmente reaccionario que lleva un título estremecedor: *Diccionario razonado manual para inteligencia de ciertos escritores que por equivocación han nacido en España*, al que responde Bartolomé José Gallardo, desde el bando de los liberales, con su *Diccionario crítico burlesco del que se intitula "Diccionario razonado manual"*. Los diccionarios, pues, objetos en sí mismos inofensivos, se convierten durante un tiempo en arma arrojadiza.

Evidentemente, no todo el léxico político y social que se manejó en las Cortes de Cádiz y muchas veces quedó plasmado en la Constitución emanada de ellas era entonces nuevo. A veces, más o menos reciclado en sus significaciones, tenía hondas raíces en la tradición política, y muchas otras el camino se lo había preparado el Siglo de las Luces español y europeo.

Voy a fijarme en un caso concreto, el de la palabra *bienestar*. Si abrimos la Constitución gaditana por su artículo n.º 13 nos encontramos con esta declaración: “El objeto del Gobierno es la felicidad de la Nación, puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bien estar de los individuos”. Al encontrar ahí consagradas como conceptos políticos esas dos palabras, *felicidad* y *bienestar* —es indiferente que aparezca escrita en una o en dos palabras gráficas—, de una parte está culminando un anhelo que venía caracterizando al programa de la Ilustración; y, de otra, no podemos dejar de percibir un lejano anticipo de lo que en el siglo XX llegará a conocerse —y hoy, en el XXI, a entrar en crisis, según nos dicen— como *Estado del bienestar*.

Sobre el concepto de *felicidad* en la Ilustración, una felicidad fundamentalmente secularizada, se ha escrito mucho y muy bueno. Menos atención ha suscitado la idea de *bienestar*, y la historia misma de la palabra. Aunque Corominas la fecha “hacia 1800”, aduciendo su presencia en Moratín, su uso es ya habitual a lo largo del XVIII, e incluso se documenta antes esporádicamente. Por ejemplo, nada menos que en el *Quijote*. En la carta que la duquesa dirige a Teresa Panza le ruega, ya casi en la despedida, lo siguiente: “Escríbame largo, avisándome de su salud y de su bien estar”. Parece, pues, que se empleaba ocasionalmente la palabra en fórmulas propias de la cortesía epistolar, para interesarse por el estado del corresposal, solicitando de él confirmación de que al recibir la carta se encontraba bien, de que *estaba bien*.

La novedad en el XVIII es que la palabra *bienestar* pasa del ámbito de lo privado al de lo público. El bienestar pasa a ser objeto de la política, con frecuencia de la política económica, aunque no solo de ella. Ello ocurre en coincidencia con la exaltación de una “felicidad pública” que, heredera del viejo concepto escolástico del *bien común*, define Jovellanos, de manera inequívoca, como “aquel estado de abundancia y comodidades que debe procurar todo buen gobierno a sus individuos”.

Bienestar, a la zaga de *felicidad*, aparece con reiteración en los textos políticos y económicos del XVIII: en Campomanes (“el bienestar de los vasallos”), en Olavide y en Jovellanos (“el bienestar de los pueblos”), en Meléndez Valdés (“el bienestar común”), en Normante (“el bienestar de los particulares”). Se está preparando el camino al citado artículo 13 de la Constitución.

Y el caso es que, curiosamente, la palabra suscitó algunas discrepancias entre los diputados, que han quedado reflejadas en el *Diario de sesiones*. Además de en el artículo dicho aparecía también en la breve introducción al articulado, en cuya redacción inicial se hablaba de “el grande objeto de promover la gloria, la prosperidad y el bienestar de toda la Nación”. Pues bien, aunque sin alegar motivos, el diputado Borrull objetó que las palabras “el bienestar de la Nación” no le parecían “propias para significar lo que se desea”. Le apoyó Capmany, quien, a diferencia de Borrull, sí supo dar razones: para él podía hablarse del bienestar de una familia o de un individuo, pero no del bienestar de una comunidad, y menos del de una nación entera. La verdad es que los usos dieciochescos desmentían esta argumentación: hay ejemplos —ya lo he dicho— del “bienestar de los pueblos” y similares, y de hecho Agustín Argüelles, en el “Discurso preliminar” de la Constitución misma, emplea dos veces “el bien estar de la Nación” y una “el bienestar de [la] patria”. Pero la

argumentación de Capmany fue persuasiva y en el texto introductorio la redacción que se aprobó quedó finalmente simplificada en “la prosperidad y el bien de toda la nación”.

En cambio, la palabra entera, *bienestar* —escrita *bien estar*, como ya sabemos—, se mantuvo intacta en el artículo 13, porque en él se hablaba del bienestar *de los individuos*. Hubo también un diputado, Villanueva, que la discutió —es que todo se discutió todo—, pero hicieron más efecto las razones a su favor que esgrimió Muñoz Torrero.

En el clima polémico del momento, la mejor confirmación de la carga de novedad que comportaba el empleo de un determinado vocablo suele venir dada cuando comprobamos que suscita entre los ultraconservadores una reacción adversa. Pues bien, también *bienestar* es palabra que escuece al más conspicuo de los escritores reaccionarios, y el más sensible a las novedades léxicas de los ilustrados y liberales. Me refiero, naturalmente, a fray Francisco Alvarado, apodado “El Filósofo Rancio”: “¡El *bien estar*! —escribe—. ¿Y por qué no dijeron Vds. el *bien vivir*, como decían todos nuestros mayores? [...] Si como somos hombres fuésemos bestias, entonces diríamos excelentemente que nuestra felicidad consistía en el *bien estar* de por aquí abajo; entonces nuestro Evangelio sería el de Epicuro, y nuestros Apóstoles el autor y factores de la *Triple alianza*” (que era un periódico liberal). Es decir que, como vemos, la invocación al *bienestar* como aspiración social provoca en los reaccionarios, casi inevitablemente, una acusación de heterodoxia, que en este caso se concreta en la acusación de hedonismo o epicureísmo.

Esta reacción hostil del bando absolutista ante el concepto y la palabra misma de *bienestar* es la prueba del nudo de un hecho histórico: la Ilustración ha promovido una secularización del concepto de felicidad, y esa secularización se ha consumado. Epicuros aparte, hay una felicidad posible aquí en la tierra, los hombres tienden a ella y los gobernantes deben contribuir a procurársela. Se puede *vivir* mejor (un *bien vivir* distinto, por cierto, del que Alvarado invoca), se puede *estar* mejor en este mundo. Como dato significativo, apuntemos de pasada que también se había forjado en el siglo XVIII otro curioso sustantivo, *mejor-estar*, que en las Cortes de Cádiz emplean el conde de Toreno y Larrazábal y que ha llegado a tener cierto arraigo, especialmente en América.

El concepto seguirá su curso. De una parte, a medida que avanza el siglo XIX cunden expresiones como *bienestar público*, *bienestar general*, *bienestar social*. De otra, surge a mediados de él un neologismo, una auténtica palabra-testigo, que incorporará una dimensión nueva, más material y física, de la cuestión. Me refiero al anglicismo o galicismo *confort*. Socializado el bienestar, o al menos la aspiración a él, la palabra *confort* implica un retorno al ámbito de lo privado, sirve de nuevo a la designación del flanco personal y sobre todo

doméstico del “estar bien”, de la “comodidad” de las gentes —recordemos que Jovellanos, al definir la felicidad, hablaba de “abundancia y *comodidades*”—, concebidos como aspiración material de las familias pero también como logros sociales. Vinculado a la idea de progreso, el *confort* resulta de una serie de mejoras en las condiciones de vida, como el agua corriente o la calefacción, cuya extensión, cuya generalización en las sociedades avanzadas (no en todo el planeta, desde luego), han hecho que la palabra, tan cargada de modernidad un tiempo, hoy se nos antoje anticuada. Pertenece ya a otro mundo, pero ha cumplido su papel, lo mismo que *bienestar*, en una determinada etapa de la larga trayectoria que la humanidad viene recorriendo en pos de una felicidad terrena. Los diputados doceañistas que con tanta inteligencia y pasión cubrieron un tramo fundamental de ese camino bien merecen por ello nuestro recuerdo.

En la misma sesión de las Cortes gaditanas en que se discutió si era o no procedente hablar del “bienestar de la Nación”, un diputado, el Sr. Llamas, inmediatamente después de zanjada la cuestión dicha, abrió un nuevo debate, en torno ahora a la palabra *nación* (nada menos). “Es necesario —aseguró Llamas— fijar el idioma para que nos entendamos”. Es curioso que empleara el mismo verbo que aparece en el lema académico, el verbo *fijar*. Pretensión tan lógica, en vista del guirigay ambiente, como ingenua (aunque no tanto como la mucho más peregrina y necia de Fernando VII, quien llegará a decretar “que hasta las voces de *liberales* y *serviles* desaparezcan del uso común”). Las lenguas, hoy lo sabemos bien, tienen vida y leyes propias, y no se dejan *fijar* por nadie, no pueden ser objeto de legislación. A despecho de su falta de fijeza, de su permanente mutabilidad y, por si fuera poco, de su constitutiva polisemia, permiten el milagro cotidiano de que nos entendamos gracias a ellas, como, a pesar de todo, llegaron a entenderse aquellos admirables españoles arrinconados por las circunstancias en la isla de León y en esta hermosa ciudad atlántica hace doscientos años.